Asunción, 30 de marzo de 2020

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2020 – SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP – ID N° 379.565 .-**

Nuestra institución considera conveniente que el presente llamado se realice bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, debido a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades que se requerirán en el marco de la ejecución del contrato, y de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: *"... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s) de la Ley 2051/03 y el Art. 36° del Dto. Reglamentario, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Maria Emilia Acha
Unidad Operativa de Contrataciones
Directora